

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

RESOLUCIÓN No. 191
(19 DE JUNIO DE 2026)
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA”

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 39 de 2024 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el contrato de prestación de servicios No. **103.13.10.191-2026** con **BERTHA MAGNOLIA RODRIGUEZ RAMOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.417.240 de Puerto López (Meta), el cual tiene por objeto la **“SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META”**, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) MCTE** y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha en la que se suscriba el acta de iniciación, y en el cual se exigió garantía única de cumplimiento con los siguientes coberturas y vigencias así:

Contrato No.	103.13.10.191-2026			
Contratista/ tomador	BERTHA MAGNOLIA RODRIGUEZ RAMOS C.C. No. 40.417.240 de Puerto López (Meta),			
Plazo del Contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha en la que se suscriba el acta de iniciación			
Valor del contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) MCTE.			
Valor Adición	\$15.000.000			
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 850.009.578-6			
Pólizas de Cumplimiento	No. 30-46-101020293- Anexo 1- conforme a la suscripción del contrato.			
Pólizas de responsabilidad civil extracontractual	No. 30-54-101004413 - Anexo 1 - conforme a la suscripción del contrato.			
Fecha de expedición de garantías	11-06-2026			
Amparos (vigencia y suma asegurada)	Conforme con lo establecido en el contrato en referencia se estableció que el proveedor debía constituir garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta, así:			
	RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
	Cumplimiento	10%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

	Calidad Del Servicio	10%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200	SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.
Cumplimiento	Vigencia: Desde 26/01/2026 Hasta: 02/05/2027 Suma asegurada: \$4.500.000,00			
Calidad Del Servicio	Vigencia: Desde 26/01/2026 Hasta: 02/05/2027 Suma asegurada: \$4.500.000,00			
Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigencia: Desde el 26/01/2026 Hasta: 31/12/2026 Suma asegurada: \$350.181.000.00			

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la garantía aportada por **BERTHA MAGNOLIA RODRIGUEZ RAMOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.417.240 de Puerto López (Meta), quien allegó la póliza de cumplimiento No. 30-46-101020293- Anexo 1 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-54-101004413 - Anexo 1, expedidas el día 11-06-2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con Nit No. 850.009.578-6, de conformidad con la suscripción del contrato No. **103.13.10.191-2026** cuyo objeto contractual es **“SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar lo resuelto a través de la publicación del presente acto en la plataforma SECOP II a **BERTHA MAGNOLIA RODRIGUEZ RAMOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.417.240 de Puerto López (Meta) y a SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARTICULO TERCERO. - En caso de modificación del valor y/o prorrogar su plazo, será obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANNA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación